

BASES Y CONDICIONES PROMOCION
“PROMO CORONA – VIAJES CON CONEXION”

1.- Aceptación de Bases y Condiciones: La presente acción promocional denominada **“Promo Corona – Viajes con Conexión”** (en adelante, la “Promoción”) es organizada por Cervecería y Maltería Quilmes S.A.I.C.A. y G., CUIT 33-50835825-9, con domicilio constituido a los efectos de la presente Promoción, en la calle Charcas 5160, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, el “Organizador”). Las personas intervinientes en esta Promoción por su sola participación, aceptan de pleno derecho y de forma incondicional todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas bases y condiciones (en adelante, las “Bases”).

2.- Vigencia: La presente Promoción tendrá vigencia en los comercios adheridos de CABA y GBA detallados en el Anexo I y en todas las provincias de la República Argentina, (en adelante, el “Territorio”), desde las 00:00 horas del día 30 de Julio de 2020 hasta las 23:59 horas del día 30 de Septiembre de 2020, ambas fechas inclusive (en adelante, el “Plazo de Vigencia”).

3.- Participantes: Podrán participar en la presente Promoción, todas las personas humanas, que al momento de la entrada en vigencia de la Promoción sean mayores de 18 años, con domicilio en el Territorio, que durante el Plazo de Vigencia observen el mecanismo de la Promoción indicado en la Cláusula 6 de estas Bases, y que no se encuentren comprendidos en alguna de las causales de exclusión referidas a continuación (en adelante el/los “Participantes”).

4.- Exclusión: No podrán participar en la presente Promoción, los empleados y/o directivos del Organizador, ni los empleados ni personal directivo de las agencias de publicidad y promociones, y demás proveedores vinculados a la presente Promoción, ni sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad. Esta restricción asimismo aplicará a los empleados desvinculados de las empresas mencionadas precedentemente, dentro de los treinta (30) días previos al comienzo del Plazo de Vigencia de la Promoción y durante el Plazo de la Vigencia de la misma.

5.- Productos: Participan de esta Promoción, el sixpack (pack de seis unidades) de cerveza marca Corona, de 330 ml (en adelante, el/los “Producto/s Participante/s”). Los sixpack que participan de la Promoción, contendrán un colgante (“Tag”), con un Código QR (el/los “Código/s”) que hará referencia a la Promoción y que resulta necesario para participar de esta Promoción. Se aclara que los Códigos existentes en los Productos que pudieran quedar remanentes, caducarán y perderán toda validez una vez vencido el Plazo de Vigencia de la presente Promoción, sin derecho a reclamo de ninguna índole, aun cuando los Productos sigan siendo aptos para su comercialización.

6.- Mecánica de Participación: Podrán participar en la Promoción todos aquellos Participantes que cumplan con los requisitos de participación de las presentes Bases y que, durante el Plazo de Vigencia de la Promoción, ingresen al Sitio Web: www.cervezacorona.com.ar/viajesconconexión (el “Sitio”), registren sus datos personales: nombre y apellido completo, documento nacional de identidad, edad, domicilio, email, teléfono de contacto (los “Datos”) y tras completar con el código numérico que aparece en el Tag y responder a la pregunta: ¿A cuál zona te gustaría viajar en caso de ganar?. Se aclara que la respuesta de la zona a la cual le gustaría viajar, en el supuesto de resultar ganador el Participante, en modo alguno condiciona ni modifica el lugar del Premio del cual resultó seleccionado por azar, el Ganador.

El Participante deberá cargar en el Sitio, el código numérico que se encuentra en el Tag del Producto (en adelante el “Código”). Los Participantes deberán conservar el ticket de compra y el colgante, en el cual se encuentra impreso el Código que hayan cargado en el Sitio. El sixpack y el colgante, deberán estar en buen estado de conservación, debiendo conservarse el empaque original, no admitiéndose partes de copia del colgante y/o con un deterioro que impida identificar el Código participante, ya que en caso de resultar Potencial Ganador de la Promoción, deberán exhibirlo y entregarlo al Organizador a efectos de la verificación de su autenticidad, contenido e inalterabilidad.

Una vez registrados los Datos, aceptadas las Bases y cargado el Código, el Participante tendrá una (1) chance para participar por los Premios detallados en las presentes Bases, mediante un sorteo entre todos aquellos que hayan cargado correctamente un Código y que como consecuencia de ello, hayan también acumulado una chance válida.

Las participaciones con Datos y/o Códigos falsos, incompletos o inexactos, y/o la utilización de script, macro, bots y/o cualquier otro sistema automatizado para participar de la Promoción, serán anuladas y el Participante será automáticamente descalificado de la Promoción, sin derecho a reclamo de ninguna índole.

Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción, que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar, llevará a la anulación de todos los registros realizados u obtenidos por el Participante.

7.- Participación Sin Obligación de Compra: Por otro lado, aquellos interesados, podrán participar sin obligación de compra o adquisición de Producto alguno. Para ello, deberán confeccionar a mano alzada y con colores un dibujo del logotipo del Producto Participante con sus colores, y remitirlo en un sobre cerrado a Avda. Santa Fe 882, Piso 1, Oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debiendo indicar la mención “**Promo Corona – Viajes con Conexión**” y en el anverso del dibujo, en letra imprenta, clara y legible los siguientes datos: nombre, apellido, documento de identidad (D.N.I., L.C., L.E., o C.I.), fecha de nacimiento, teléfono, domicilio, localidad, código postal y dirección de e-mail, seguidamente deberán transcribir y completar la siguiente frase: “*Con la firma del presente declaro que conozco y acepto las bases de la promoción “**Promo Corona – Viajes con Conexión.**” publicadas en el Sitio, en particular la información relativa a la protección de mis datos personales, y consiento su recolección y tratamiento por parte de Cervecería y Maltería Quilmes S.A.I.C.A. y G*”. Finalmente, se deberá firmar y aclarar la leyenda. No se admitirán fotocopias, ni ningún otro tipo de reproducciones o duplicaciones de dibujo. Se aceptará hasta un máximo de un (1) sobre por Participante durante el Plazo de Vigencia de la Promoción. Contra cada sobre recibido dentro del Plazo de Vigencia de la Promoción, el Organizador remitirá mediante correo electrónico, a la casilla de email informada por el Participante, un Código a fin de que el interesado pueda participar sin obligación de compra, de algunos de los Premios siguiendo la mecánica de participación previstas en las presentes Bases.

Los sobres remitidos que no cumplan con los requisitos mencionados y/o que sean recibidos con posterioridad al Plazo de Vigencia serán automáticamente eliminados, sin necesidad de informar tal decisión por parte del Organizador.

8.- Premios: El programa de Premios incluye un stock total de 100 (cien) estadías por 3 noches, en uno de los 40 (cuarenta) alojamientos en distintas localidades de la República Argentina, (el “Premio”). El programa de Premios para las provincias de Salta, Neuquén, Río Negro y Tierra del Fuego, está limitado a 4 (cuatro) Premios por cada una. La fecha

de disfrute del Premio, será entre el 1 de Enero del 2021 al 31 de Junio del 2021. la fecha prevista para el disfrute del Premio, es una fecha tentativa, la que podrá modificarse por el Organizador, hasta tanto la normativa actual y vigente en cada una de las jurisdicciones lo permita, sin derecho a reclamo de ninguna índole. El Organizador, se reserva la facultad de cancelar y/o modificar el Premio y/o su extensión y/o su alcance en el tiempo, territorio y/o sobre la cantidad de acompañantes que podrán disfrutar el Premio junto con el Ganador, sin derecho a reclamo de ninguna índole. El Premio incluye: estadía por tres (3) noches, en el alojamiento seleccionado por el Organizador para cuatro personas. El premio no incluye: (i) traslados desde el lugar de residencia habitual del Ganador y acompañantes desde y hasta el lugar de disfrute del Premio, (ii) traslados y excursiones en la ciudad donde se goce del Premio, (iii) comidas ni ningún viático adicional (iv) cobertura por daños durante la estadía en el alojamiento, ni ninguna otra prestación, bien ni servicio distinto de los indicados en esta cláusula. Todos los gastos y costos no enumerados en la descripción del Premio, no están incluidos en la Promoción y son exclusiva responsabilidad del Ganador y sus acompañantes. El derecho a su asignación es intransferible, no podrá ser vendido ni sorteado ni podrá requerirse su canje por dinero ni por otros bienes o servicios, y deberá ser utilizado por el Ganador y sus acompañantes. El Ganador y sus acompañantes, deberán viajar en las fechas que especifique el Organizador y tras el cumplimiento de los requisitos previstos en esta cláusula.

El Premio no es canjeable por dinero o por otro bien o servicio o por otro destino, ni podrá ser cedido a un tercero. Para el supuesto que el Ganador no utilice su premio, no existe derecho a reclamo alguno, en tanto el viaje sólo puede ser efectivizado en las fechas propuesta por el Organizador.

Será a cargo del Ganador todo impuesto que deba tributarse con relación al Premio y toda suma de dinero que deba abonarse por cualquier concepto al Estado Nacional, sociedades del estado, Provincias o Municipalidades con motivo de la realización de la Promoción. En algunos destinos, existen Tasas locales (municipales) de alojamiento, pagaderas exclusivamente en destino.

Todo gasto que pudiera surgir en relación o como consecuencia de haber sido acreedor de un Premio será a exclusivo cargo del Ganador, así como también cualquier otro gasto adicional que no se encuentre expresamente previsto en estas Bases. Extras de ningún tipo o gastos que no estén debidamente especificados, como gastos de comidas, propinas, bebidas, llamadas, lavandería y gastos adicionales o cualquier perjuicio ocasionado. Los alojamientos requieren a los huéspedes una tarjeta de crédito o depósito en garantía para cualquier gasto extra que pueda ocurrir en destino a modo de garantía.

La hora de ingreso de la mayoría de los establecimientos es a partir de las 15 hs. del día contratado y finaliza a las 10 hs. del último día fijado para la partida.

9.- Requisitos adicionales de participación: Será de exclusiva responsabilidad del Potencial Ganador del Viaje que posea al momento de asignación del Premio, documento vigente y cumplimente con todos los requisitos que establezca las autoridades nacionales, gubernamentales y municipales, caso contrario el Potencial Ganador perderá automáticamente todo derecho a su asignación, sin derecho a reclamo o compensación alguna. Será un requisito adicional de asignación que los potenciales ganadores contesten correctamente al menos 4 de 5 preguntas de cultura general. La respuesta incorrecta o falta de respuesta a más de una pregunta, hará decaer la condición de potencial ganador.

10.- Restricciones complementarias: El cumplimiento de las fechas previstas para el goce del Premio dependerá además de que: (i) La normativa (nacional, provincial y municipal), vigente en las jurisdicciones del domicilio del Ganador y acompañantes, del

lugar de disfrute del Premio y de todas aquellas jurisdicciones por las que deba transitar el Ganador y acompañantes, desde/hasta sus domicilios y desde/hasta el lugar del alojamiento del Premio y viceversa, habiliten: (a) El levantamiento de la medida de aislamiento, social, preventivo y obligatorio y de toda medida actual o futura que se disponga, en miras de preservar la salud pública, tendiente a hacer frente a la situación epidemiológica desencadenada a partir del COVID-19; (b) La circulación de las personas por fuera del límite del departamento o partido donde residan el Ganador y sus acompañantes y el tránsito desde el lugar de residencia hasta el lugar de disfrute del Premio; (c) La habilitación de las actividades de turismo; (d) La habilitación de las reuniones sociales, con un mínimo de 4 (cuatro) personas. (ii) El Ganador y todos sus acompañantes, deberán estar excluidos de los grupos de riesgos, conforme los requisitos que establezca la normativa vigente a la fecha del disfrute del Premio; (iii) El Ganador y todos sus acompañantes, deberán a la fecha prevista para el disfrute del Premio, gozar de un excelente estado de salud y someterse a los controles y protocolos que establezca la normativa de cada jurisdicción; (iv) Durante todo el traslado y estadía, los Ganadores y acompañantes, deberán cumplimentar con el protocolo respectivo y con las medidas exigidas por las autoridades nacionales, provinciales y municipales; (v) El Organizador podrá añadir, disminuir y/o modificar los requisitos de acuerdo a lo que establezca las autoridades nacionales, gubernamentales y municipales y la normativa vigente y aplicable en cada una de las jurisdicciones.

11.- Sorteo: Entre todos los Participantes que durante el Plazo hayan cumplido correctamente con la mecánica de participación y registrado válidamente los datos en el Sitio, se llevará a cabo un sorteo el día 15 de Octubre de 2020 a las 10:00 horas en el domicilio sito en calle Rivadavia 611 piso 7º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la utilización de la herramienta denominada “Random”, que designará al azar entre todos los Participantes que hubieran cumplido correctamente la Consigna a los cien (100) Potenciales Ganadores titulares y treinta (30) suplentes para el caso que algún titular no cumpliera con alguno de los requisitos exigidos para la participación en la Promoción y/o la asignación del Premio.

12.- Asignación del Premio: Dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes de realizado el Sorteo, el Organizador contactará a cada Potencial Ganador, a través de un correo electrónico, dirigido al que registró el participante en el Sitio, haciéndole saber que ha sido beneficiado con la posibilidad de asignarse el Premio, en uno de los destinos de alojamiento dentro del territorio de la República Argentina, que designe a su exclusivo criterio el Organizador, y que como condición para obtenerlo, deberá responder el email, dentro de las veinticuatro (24) horas inmediatas siguientes, en el que deberá: (i) Aceptar el Premio para el destino al que fue designado, (ii) mandar escaneado una copia de su documento nacional de identidad y la de sus tres acompañantes, (iii) mandar escaneado una foto del Tag con el cual participó conforme el mecanismo previsto en el punto 6, en la que se visualice el Código ingresado en el Sitio y una foto del ticket de compra. Aquellos Participantes, que hayan participado mediante el mecanismo previsto en el apartado 7, estarán exentos de adjuntar la foto del Tag aunque sí deberán adjuntar una foto del mail recibido con el Código enviado por el Organizador. El Tag, deberá estar en buen estado de conservación, debiendo conservarse el colgante original y no admitiéndose partes de copia, con un deterioro que impida identificar el Código participante ingresado conforme lo previsto en la Cláusula 6 de estas Bases. Los premios no asignados y/o que no fuera retirados por el Ganador quedarán vacante y en poder del Organizador.

13.- Entrega del Premio: Luego, de que el Ganador envíe el correo electrónico al Organizador, con los requisitos previstos en la cláusula 12, el Organizador enviará a la casilla de correo electrónico, registrada por el participante Ganador en el Sitio, el voucher de estadía para el disfrute del Premio. El Organizador no asume responsabilidad alguna en caso de demora, retraso y/o postergación y/o suspensión y/o no realización de la estadía prevista como Premio, para el supuesto de acontecimientos y/o decisiones emanadas de cualquier autoridad ajena al Organizador. En caso que el Participante potencialmente favorecido no se contacte con el Organizador dentro del plazo estipulado en el punto 12 y/o no acredite su identidad y la de sus acompañantes y/o no mande escaneado la foto del Tag y/o el código no coincida con el registrado en el Sitio y/o no cumpla con cualquiera de los demás requisitos de asignación previstos en estas Bases, según cada caso, se tendrá por no asignado el Premio y el Participante potencialmente favorecido perderá todo derecho a obtener el Premio, sin derecho a reclamo de ninguna índole. El Organizador se reservan el derecho a eliminar justificadamente a cualquier Participante, sin necesidad de previo aviso, que defraude, altere, utilice maliciosa y/o abusivamente, y/o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción, incluyendo, pero no limitado, al uso de programas informáticos (software). El Organizador podrá y en caso de detectar un uso fraudulento en la Promoción, modificar las presentes Bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de la misma. Finalizado el Plazo de Vigencia de la Promoción, los Premios no asignados, quedarán en propiedad y a disposición del Organizador.

14.- Gastos adicionales: Todo impuesto actual o futuro que grave los Premios objeto de la presente Promoción y/o todo gasto en que por cualquier concepto incurran los favorecidos en la presente Promoción para participar en la misma, así como para el traslado y otros gastos para reclamar, serán a exclusivo cargo de los adjudicatarios de los Premios. El costo/precio del acceso a internet necesario para toda y cualquier participación, actividad y/o intervención relacionada a esta Promoción, correrá a cargo exclusivo de los interesados y/o usuarios y/o Participantes, no asumiendo el Organizador ninguna responsabilidad de ninguna índole ni por ningún concepto.

15.- Responsabilidades: El Organizador no será responsable por los daños o perjuicios que pudiere sufrir el Participante Ganador, o los terceros, o las personas que hagan uso de los Premios con motivo o en ocasión de la participación en la presente Promoción y/o en ocasión de la utilización de los Premios. Tampoco serán responsables del destino que los Ganadores le den a sus Premios, declinando todo tipo de responsabilidad frente a los Participantes Ganadores y/o sus sucesores y/o familiares y/o terceros, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante. La responsabilidad del Organizador finalizará con la entrega del Premio a cada Ganador. Asimismo, el Organizador no se responsabiliza por las alteraciones, modificaciones, cortes, interrupciones, que pudieran afectar el servicio de internet ni por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza ni por la correcta funcionalidad y funcionamiento del Sitio de la Promoción. Tampoco el Organizador garantiza ni asume responsabilidad de ninguna índole por la falta de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de dicho servicio de internet, y/o del Sitio, ni del funcionamiento de la aplicación en los dispositivos y/o hardware. El Organizador no es responsable acerca de las acciones de terceros que de cualquier modo pudieran interceptar, eliminar, alterar, modificar y/o manipular de cualquier modo la aplicación de esta Promoción.

Los Participantes expresamente reconocen y aceptan que el uso del Sitio y de las cuentas del Organizador en las Redes Sociales, está sujeto a las siguientes condiciones: (i) Sólo podrá ser utilizada con fines lícitos y de recreación. (ii) No podrá ser utilizada para

obtener, ejecutar, difundir, transmitir y/o poner a disposición de terceros imágenes y/o información que, de cualquier forma, contravengan la moral y las buenas costumbres, sean discriminatorios o denigratorios, violen derechos de propiedad intelectual y/o industrial y/o de privacidad de terceras personas y/o derechos de cualquier otra naturaleza pertenecientes a terceros. (iii) No se podrá introducir virus y/u otros elementos físicos y/o electrónicos que por su naturaleza y/o por sus características puedan dañar, impedir y/o dificultar la normal utilización del Sitio y/o de las cuentas en las Redes Sociales, de los equipos informáticos (hardware y software) de otros Usuarios o de otros usuarios de Internet así como de los documentos, archivos y toda clase de contenidos almacenados en sus equipos informáticos. (iv) No podrán utilizar la el Sitio ni las Redes Sociales a los fines de hacerse pasar por cualquier persona o entidad. (v) No podrán utilizar el Sitio ni las Redes Sociales para realizar cualquier ataque personal, calumniantes, difamatorio, discriminatorio, injurioso y/u ofensivo contra los Participantes y/o cualquier tercero y/o cualquier acto que afecte la privacidad y/o los derechos de propiedad intelectual y/o de cualquier otra índole de terceros. (vi) Queda prohibido utilizar el Sitio y/o las Redes Sociales, para anunciar o llevar a cabo cualquier actividad comercial, o aprovechar cualquier parte, uso o acceso al Sitio y/o a las Redes Sociales con fines comerciales. (vii) Queda prohibido utilizar el Sitio y/o las Redes Sociales, con el objeto de infringir derechos de terceros y/o recopilar información personal que pueda identificar a los Participantes. (viii) Queda prohibido restringir y/o impedir que cualquier persona utilice el Sitio y/o las Redes Sociales, así como perturbar e interferir en el funcionamiento del Sitio, las redes y/o los servidores utilizados para que el Sitio esté disponible, e infringir todo requisito, procedimiento, política o regulación de tales redes. (ix) Queda prohibida toda modificación, adaptación, traducción, ingeniería inversa, descompilación o desmontaje de cualquier parte del Sitio y/o del Entretenimiento. (x) El Sitio y/o la cuenta del Organizador en las Redes Sociales, no podrá ser utilizada por menores de 18 años. Por tal motivo y conforme lo establecido por el art. 6 inc. A) de la ley 24.788 (LEY NACIONAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO) se encuentra prohibido el acceso al Sitio y a las Redes Sociales, a las personas menores de 18 años. Asimismo, se deja constancia de que, atento la imposibilidad fáctica y tecnológica de controlar la edad de los Participantes que ingresan al Sitio y a las Redes Sociales, el Organizador requiere para su ingreso al Sitio, en carácter de declaración jurada, que el usuario declare si es mayor de 18 años. Cualquier incumplimiento o falsedad respecto de dicho dato realizado por un menor de 18 años será exclusiva responsabilidad del Participante y/o de sus padres y/o tutores del mismo. El Participante conoce que al prestar conformidad con las presentes Bases, acepta que será exclusiva responsabilidad del mismo la veracidad de los datos insertos (nombres y apellidos completos, documento, fecha de nacimiento, domicilio y teléfono, entre otros) en el correo electrónico remitido por los Participantes.

El Organizador no tiene obligación de controlar el uso del Sitio ni de las Redes Sociales, que los Participantes y usuarios hacen del mismo. El Organizador no garantiza que los Participantes y usuarios utilicen el Sitio ni las Redes Sociales de conformidad con estas Bases ni que lo hagan de forma prudente y diligente. Tampoco tiene el Organizador la obligación de verificar la identidad de los Participantes, ni la veracidad, vigencia, y/o autenticidad de los datos personales que los Participantes proporcionan sobre sí mismos.

El Organizador no será responsable por daños ni perjuicios que pudieren sufrir los Participantes, los Ganadores y/o los terceros, en sus personas y/o en sus bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en la Promoción y/o por el uso ni disfrute de los Premios, y/o con motivo u ocasión del traslado y/o estadía, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes y/o sus

sucesores y/o terceros, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante. Los Participantes, se comprometen a mantener un comportamiento adecuado y respetuoso, evitando todo tipo de tumultos, destrozos, utilización de términos injuriosos, descalificantes, y todo tipo de conducta que pudiere resultar ser considerada inapropiada, irrespetuosa durante la realización del Evento. MIGUEL NOVARA y ASOCIADOS S.A. (Leg E.V.T. 8132 - Disp. Enatur 028/93) obra únicamente como intermediario entre los viajeros y las entidades o personas llamadas a facilitar los servicios que se indican en los premios (hoteles, restaurantes, etc). Por consiguiente, declina toda responsabilidad por deficiencias en cualquiera de los servicios prestados, así como cualquier accidente, daño, herida, retraso o irregularidades que pudieran ocurrir durante la ejecución de los servicios a las personas que ejecutan el viaje por su mediación, así como el equipaje y demás objetos de su propiedad. El pago de las posibles indemnizaciones en caso de accidente corresponde únicamente a las compañías de seguros, excluyéndose cualquier responsabilidad de terceros tales como compañías aéreas, marítimas, hoteles, operadores, etc.

16.- Aceptación de Bases y Condiciones: Quienes participen en esta Promoción aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas Bases las cuales estarán disponibles en el sitio web www.cervezacorona.com.ar/viajesconconexión.

17.- Autorización: Los Participantes autorizan expresamente al Organizador a captar y utilizar sus datos, nombres, números de documentos, imágenes personales y/o voces de estos últimos con fines publicitarios y/o promocionales en cualquier medio de comunicación, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, Internet, etc., en la forma en que el Organizador consideren más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie, por un plazo de veinticuatro (24) meses contados desde la finalización del Plazo de Vigencia de la Promoción. Asimismo, quienes resulten ganadores y sus acompañantes autorizan y prestan su conformidad para que el Organizador obtenga imágenes, testimonios, voces y videos en ocasión del disfrute del Premio.

18.- Datos Personales: Los datos personales brindados por los Participantes para la participación en esta Promoción, serán objeto de tratamiento automatizado e incorporado a la base de datos de titularidad de Cervecería y Maltería Quilmes S.A.I.C.A. y G, con domicilio constituido a los efectos de la presente Promoción, en la calle Charcas 5160, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La provisión de los datos por parte de los Participantes de la Promoción es voluntaria, sin perjuicio de ser un requisito necesario para participar en la Promoción.

El titular de los datos personales o sus representantes legales tienen la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. Los Participantes podrán requerir que dicha información le sea suministrada, actualizada, rectificada o removida de la base de datos a su pedido. A tales efectos, el Participante podrá comunicarse al 0-800-22-2378392. La Agencia de Acceso a la Información Pública, órgano de control de la Ley N° 25.326 tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

El registro y participación de la Promoción implicará el otorgamiento por parte del Participante, del consentimiento previsto en los artículos 5° y 11° de la Ley 25.326.

19.- Probabilidades: La probabilidad de ser favorecido en la presente Promoción, dependerá de la cantidad de Participantes y de la cantidad de Productos Participantes

puestos en el mercado. La probabilidad de salir favorecido en el Sorteo, dependerá de la cantidad de Participantes registrados para dicho Sorteo y de la cantidad de chances asignadas a cada Participante. En el supuesto que participasen el Sorteo 10.000 Participantes, la probabilidad de tal Participante de resultar favorecido en el Sorteo será de 40 en 10.000.

20.- Prohibición de uso de medios informáticos especiales: Para participar en la Promoción queda estrictamente prohibida la utilización de software, sistemas especiales y otros dispositivos no autorizados. Asimismo, se prohíbe a los usuarios participar en la Promoción utilizando más de un tipo, versión o copia de software de navegación por vez. La violación de esta regla por parte de los Participantes puede ser causa de descalificación total y permanente del mismo. En caso de que el Organizador determine que algunos de los Participantes registrados han violado alguna de las reglas fijadas en las presentes Bases, procederá a su inmediata exclusión.

21.- Publicidad de ganadores: Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la asignación final de los Ganadores, se dará a publicidad un listado con los nombres de los mismos y los Premios así como el destino que se dará a los Premios no adjudicados, si los hubiere, a través del sitio web www.cervezacorona.com.ar/viajesconconexión.

22.- Ley aplicable y Jurisdicción. Toda relación que en virtud de la Promoción se genere entre el Participante y el Organizador, será regida y concertada con total sujeción a las leyes de la República Argentina, renunciando el Participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiera tener derecho. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios competentes con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

BEBER CON MODERACIÓN. PROHIBIDA SU VENTA A MENORES DE 18 AÑOS.

ANEXO I:

Comercios adheridos en CABA y GBA

| Comercio | Dirección | Provincia | Localidad |
|------------------------------------|--|---------------------|----------------------|
| Jumbo Retail Argentina S.A. | Corrientes 444 olivos corrientes y Av. Libertador 444 | BUENOS AIRES | San Isidro |
| Disco | Panamericana KM 38.5 0000000 | BUENOS AIRES | Tortuguitas |
| Jumbo Retail Argentina S.A. | Mitre 1075 | BUENOS AIRES | Quilmes |
| Jumbo Retail Argentina S.A. | boulogne sur mer 345 | BUENOS AIRES | Pacheco |
| Jumbo Retail Argentina S.A. | Lola Mora 427 (y Juana Manso) | BUENOS AIRES | Puerto Madero |

| | | | |
|--|---|----------------------------|---------------------|
| Disco | av patricias argentinas (panamericana km 38) 851 | BUENOS AIRES | Tortuguitas |
| Disco | av. Rivadavia 14452 | BUENOS AIRES | Ramos Mejia |
| Disco | Salguero 2727 | CAPITAL FEDERAL | Palermo |
| Disco | peña 3050 | CAPITAL FEDERAL | Recoleta |
| Jumbo Retail Argentina S.A. | las heras 2564 | CAPITAL FEDERAL | Recoleta |
| Disco | av.centenario (**) 00388 | BUENOS AIRES | San Isidro |
| Disco | Quintana 336 | CAPITAL FEDERAL | Recoleta |
| Disco | Camino Gral Belgrano y 473 bis | BUENOS AIRES | City Bell |
| Disco | el cano 3184 | CAPITAL FEDERAL | Colegiales |
| Disco | Vieytes 1042 | BUENOS AIRES | Banfield |
| Disco | Amenedo 302 | BUENOS AIRES | Adrogue |
| Disco | camacua 55 | CAPITAL FEDERAL | Caballito |
| Jumbo Retail Argentina S.A. | av. del libertador 2272 | BUENOS AIRES | San Fernando |
| Disco | blanco encalada 2560 | BUENOS AIRES | La Horqueta |
| Disco | santa fe bajada 03049 | CAPITAL FEDERAL | Recoleta |
| Disco | av.francisco beiro 3560 | CAPITAL FEDERAL | Villa Devoto |
| Disco | Gascon 655 | CAPITAL FEDERAL | Villa Crespo |

| | | | |
|------------------------------------|-------------------------------|------------------------|------------------------|
| Disco | paraguay suc.16 04362 | CAPITAL FEDERAL | Palermo |
| Disco | Las Heras 3925 | CAPITAL FEDERAL | Palermo |
| Disco | directorio 1251 | CAPITAL FEDERAL | Flores |
| Disco | senador moron 980 | BUENOS AIRES | Bella Vista |
| Disco | arias 03247 | BUENOS AIRES | Castelar |
| Disco | Meeks 256 | BUENOS AIRES | Lomas de Zamora |
| VEA | av. san juan 2862 | CAPITAL FEDERAL | San Cristobal |
| Disco | panamericana km 44 | BUENOS AIRES | Pilar |
| Jumbo Retail Argentina S.A. | ruta 27 km 6,5 | BUENOS AIRES | Nordelta |
| Jumbo Retail Argentina S.A. | acoyte 740 | CAPITAL FEDERAL | Caballito |
| Jumbo Retail Argentina S.A. | guardia vieja 4558 | CAPITAL FEDERAL | Almagro |
| Jumbo Retail Argentina S.A. | panamericana y ruta 25 | BUENOS AIRES | Escobar |
| Jumbo Retail Argentina S.A. | las magnollas 2714 | BUENOS AIRES | Pilar |
| Jumbo Retail Argentina S.A. | Av Calchaquí 3950 | BUENOS AIRES | Quilmes |
| Jumbo Retail Argentina S.A. | lobos 2585 | BUENOS AIRES | Moron |
| Jumbo Retail Argentina S.A. | Av Cerviño esq Bulrich | CAPITAL FEDERAL | Palermo |
| Jumbo Retail Argentina S.A. | san lorenzo 3773 | BUENOS AIRES | San Martin |

| | | | |
|------------------------------------|---|------------------------|-------------------------|
| Jumbo Retail Argentina S.A. | Av Frias esq Av Antartida Argentina | BUENOS AIRES | Lomas de Zamora |
| Jumbo Retail Argentina S.A. | panamericana y parana | BUENOS AIRES | Martinez |
| Jumbo Retail Argentina S.A. | fco. fern. de la cruz 4602 | CAPITAL FEDERAL | Lugano |
| CARREFOUR | Scalabrini Ortiz 1840 | CAPITAL FEDERAL | PALERMO |
| CARREFOUR | Av. Rivadavia 2243 | CAPITAL FEDERAL | BALVANERA |
| CARREFOUR | Avda Rivadivia 999 | CAPITAL FEDERAL | MONSERRAT |
| CARREFOUR | Vicente Lopez 1676 | CAPITAL FEDERAL | RECOLETA |
| CARREFOUR | Calle 12 - número 1200 | BUENOS AIRES | LA PLATA |
| CARREFOUR | Avenida Santa Fe 1954 | CAPITAL FEDERAL | RECOLETA |
| CARREFOUR | Avda Santa Fé 3368 | CAPITAL FEDERAL | PALERMO |
| CARREFOUR | Cabildo 2441 Cap | CAPITAL FEDERAL | BELGRANO |
| CARREFOUR | Monroe 1655 - Capital Federal - | CAPITAL FEDERAL | BELGRANO |
| CARREFOUR | J.D. Perón 1350 - San Fernando | BUENOS AIRES | SAN FERNANDO |
| CARREFOUR | Av. Mosconi 2861 | CAPITAL FEDERAL | VILLA PUEYRREDON |
| CARREFOUR | Boulogne Sur Mer 301 - Gral. Pacheco | BUENOS AIRES | GRAL PACHECO |
| CARREFOUR | Av. Pellegrini 1050 - Luján | BUENOS AIRES | LUJAN |
| CARREFOUR | Av. Nazca 2951 | CAPITAL FEDERAL | VILLA DEL PARQUE |

| | | | |
|------------------|--|------------------------|----------------------|
| CARREFOUR | Av.M.A.Alvear 1960 - Don Torcuato | BUENOS AIRES | DON TORCUATO |
| CARREFOUR | Avda Diego Carman 451 - Martínez | BUENOS AIRES | SAN ISIDRO |
| CARREFOUR | Av Maipú 3395 - Olivos | BUENOS AIRES | OLIVOS |
| CARREFOUR | Av. Del Libertador 14893 - Acassuso | BUENOS AIRES | ACASUSSO |
| CARREFOUR | Av. Elcano 3380 | CAPITAL FEDERAL | COLEGIALES |
| CARREFOUR | J.S.Fernandez 1235 - San Isidro | BUENOS AIRES | SAN ISIDRO |
| CARREFOUR | Av. Dardo Rocha 849 - Bernal | BUENOS AIRES | BERNAL |
| CARREFOUR | Av Roosevelt 5749 | CAPITAL FEDERAL | VILLA URQUIZA |
| CARREFOUR | Beruti 2951 - Capital Federal - | CAPITAL FEDERAL | RECOLETA |
| CARREFOUR | Colectora Norte 1647 - Campana | BUENOS AIRES | CAMPANA |
| CARREFOUR | Av. Donato Alvarez 1351 - Capital Federal - | CAPITAL FEDERAL | CABALLITO |
| CARREFOUR | Av. Pte. Perón 111 - San Miguel | BUENOS AIRES | BELLA VISTA |
| CARREFOUR | Italia y Saenz Valiente - Martínez | BUENOS AIRES | MARTINEZ |
| CARREFOUR | Av. Maipú 940 - Vicente López | BUENOS AIRES | VICENTE LOPEZ |
| CARREFOUR | Los Ceibos 233 (Ciudad Jardín) El Palomar | BUENOS AIRES | PALOMAR |
| CARREFOUR | Independencia 3067 - Carapachay | BUENOS AIRES | CARAPACHAY |
| CARREFOUR | José P. Varela 4750 - Capital Federal - | CAPITAL FEDERAL | VILLA DEVOTO |

| | | | |
|-----------------------|--|------------------------|------------------------|
| CARREFOUR | Alte Brown 371, Tigre | BUENOS AIRES | TIGRE |
| CARREFOUR | Av. Santa Fé 2349 - Martínez | BUENOS AIRES | MARTINEZ |
| CARREFOUR | Gdor. Ugarte 1980 - Olivos - | BUENOS AIRES | OLIVOS |
| CARREFOUR | Federico Lacroze 5910 - Chilavert | BUENOS AIRES | CHILAVERT |
| CARREFOUR | Av. Vergara 4121 - Hurlingham | BUENOS AIRES | HURLINGHAM |
| CARREFOUR | América 4006 - Villa Ballester | BUENOS AIRES | MALAVAR |
| CARREFOUR | Scalabrini Ortiz 3128 | CAPITAL FEDERAL | PALERMO |
| CARREFOUR | Av. Del Libertador 13060 - Martínez | BUENOS AIRES | MARTINEZ |
| CARREFOUR MAXI | Av. Gral Martín Rodríguez y esq. 10 de Septiembre | BUENOS AIRES | LOMAS DE ZAMORA |
| CARREFOUR MAXI | Av. Hipolito Yrigoyen 3700 | BUENOS AIRES | J C PAZ |
| CARREFOUR MAXI | Ruta Provincial 23 e/ Potosi y Maza | BUENOS AIRES | MORENO |
| CARREFOUR | Av. Lacroze 3117 | CAPITAL FEDERAL | COLEGIALES |
| CARREFOUR | Av. Maipú 2960 - Olivos | BUENOS AIRES | Vicente Lopez |
| CARREFOUR | Av. Francisco Beiro 5204 | CAPITAL FEDERAL | VILLA DEVOTO |
| CARREFOUR | Cosme Beccar 437 - San Isidro | BUENOS AIRES | San Isidro |
| CARREFOUR | Av. Diaz Velez y Medrano | CAPITAL FEDERAL | ALMAGRO |
| CARREFOUR | Av. Independencia 456 | CAPITAL FEDERAL | SAN TELMO |

| | | | |
|---------------------------|--|----------------------------|-------------------------------|
| CARREFOUR | Av. Montes de Oca 970 | CAPITAL FEDERAL | PALERMO |
| CARREFOUR | Av. Cordoba 1631 | CAPITAL FEDERAL | RECOLETA |
| CARREFOUR | Av. Rivadavia 5973 | CAPITAL FEDERAL | CABALLITO |
| CARREFOUR | Av. Cordoba 2529 | CAPITAL FEDERAL | RECOLETA |
| CARREFOUR | Av. Belgrano 1160 | CAPITAL FEDERAL | MONSERRAT |
| CARREFOUR | Av. Santa Fe 5234 | CAPITAL FEDERAL | Palermo |
| CARREFOUR | Alte. Segui 849 - Adrogué | BUENOS AIRES | Almirante Brown |
| CARREFOUR | av. camino de cintura y av olimpo 7732 | BUENOS AIRES | Esteban Echeverria |
| CARREFOUR MAXI | Brig. J.M. de Rosas RN Nro3 13330 | BUENOS AIRES | GONZALEZ CATAN |
| CARREFOUR MAXI | Av. Monteverde 7008 | BUENOS AIRES | CLAYPOLE |
| CARREFOUR | Colectora Panamericana esq. Champagnat - Pilar | BUENOS AIRES | PILAR |
| CARREFOUR | Bernardo de Yrigoyen 1500 (ex ruta 7) - Gral. Rodríguez | BUENOS AIRES | GRAL. RODRIGUEZ |
| CARREFOUR | Av. Corrientes 1160 | CAPITAL FEDERAL | SAN NICOLAS |
| CARREFOUR | Av. Rivadavia 6538 | CAPITAL FEDERAL | FLORES |
| CARREFOUR | Avda Santa María de las Conchas 4711, Tigre | BUENOS AIRES | TIGRE |
| CARREFOUR | Güemes 369, Haedo | BUENOS AIRES | HAEDO |
| CARREFOUR | Cabildo 3190 Capital Federal | CAPITAL FEDERAL | BELGRANO |

| | | | |
|--------------------------|---|------------------------|------------------------|
| CARREFOUR | Olazabal 4736 | CAPITAL FEDERAL | SAAVEDRA |
| CARREFOUR | Avda Pdte Perón 7055, Martín Coronado | BUENOS AIRES | MARTIN CORONADO |
| CARREFOUR | Gelvez 530, Escobar | BUENOS AIRES | ESCOBAR |
| CARREFOUR | Warnes 2707 Capital Federal (1427) | CAPITAL FEDERAL | AGRONOMIA |
| CARREFOUR HIBRIDO | Av. Lagomarsino 905 - Pilar (1629) | BUENOS AIRES | PILAR |
| CARREFOUR HIBRIDO | Hipólito Yrigoyen y Acc a Tigre - San Fernando (1646) | BUENOS AIRES | SAN FERNANDO |
| CARREFOUR HIBRIDO | Hipólito Yrigoyen 13500 - Adrogué (1838) | BUENOS AIRES | ADROGUE |
| CARREFOUR | Avda Gaona s/n y Graham Bell - Moreno (1744) | BUENOS AIRES | MORENO |
| CARREFOUR HIBRIDO | Avda Pavón 299 - Avellaneda (1870) | BUENOS AIRES | AVELLANEDA |
| CARREFOUR HIBRIDO | Av. San Martín 420 (1650) - SAN MARTIN - BS.AS. | CAPITAL FEDERAL | SAN MARTIN |
| CARREFOUR | Avda del Libertador 215 - (1638) Vicente López | BUENOS AIRES | VICENTE LOPEZ |
| CARREFOUR | Avda. Alvarez Jonte 6383 - (1408)- Capital Federal | CAPITAL FEDERAL | LINIERS |
| CARREFOUR HIBRIDO | Con. De Cintura y Don Bosco - San Justo | BUENOS AIRES | SAN JUSTO |
| CARREFOUR HIBRIDO | B. De Irigoyen 2647 y Panamericana - (1609) - Boulogne | BUENOS AIRES | SAN ISIDRO |
| CARREFOUR | J. Salguero 3212 Capital Federal (1475) | CAPITAL FEDERAL | PALERMO |
| CARREFOUR HIBRIDO | Av. La Plata 1400 - Quilmes (1878) | BUENOS AIRES | QUILMES |
| CARREFOUR HIBRIDO | Con. Gral. Belgrano e/ 514 y 517 - La Plata (1900) | BUENOS AIRES | LA PLATA |

| | | | |
|--------------------------|---|------------------------|----------------------------|
| CARREFOUR | Avda Ingeniero Ratti 1860 - Ituzaingó | BUENOS AIRES | ITUZAINGO |
| CARREFOUR HIBRIDO | Avda Gral Paz 12950 (1440) Capital Federal | CAPITAL FEDERAL | MATADEROS |
| CARREFOUR | Ruta 9 Panamericana y Moreno-Maschwichtz | BUENOS AIRES | ING. MASCHWITZ |
| CARREFOUR | Juramento 2971 | CAPITAL FEDERAL | BELGRANO |
| COTO | Av. Calchaquí 1740/48 | BUENOS AIRES | Quilmes |
| COTO | H. Yrigoyen 10699 | BUENOS AIRES | Temperley |
| COTO | Gaona 4509 | BUENOS AIRES | Ciudadela |
| COTO | Agüero 616 | CAPITAL FEDERAL | Abasto |
| COTO | Segurola 1701 | CAPITAL FEDERAL | Devoto |
| COTO | French 2417 | CAPITAL FEDERAL | Recoleta |
| COTO | La Salle 653 | BUENOS AIRES | San Isidro |
| COTO | Libertador 3100 | BUENOS AIRES | Olivos |
| COTO | AV. Libertador 18213 | BUENOS AIRES | Punta Chica |
| COTO | Alvarellos 854 | BUENOS AIRES | Acassuso |
| COTO | J. Newbery 555 | BUENOS AIRES | Lomas De San Isidro |
| COTO | Maure 1725 | CAPITAL FEDERAL | Belgrano |
| COTO | Hipólito Yrigoyen 380 | BUENOS AIRES | Quilmes |

| | | | |
|-------------|------------------------------------|------------------------|----------------------------|
| COTO | Alsina 2300 | CAPITAL FEDERAL | Balvanera |
| COTO | Amenabar 2134 | CAPITAL FEDERAL | Belgrano |
| COTO | Cabildo | CAPITAL FEDERAL | Belgrano |
| COTO | AV. MONROE 3284 | CAPITAL FEDERAL | Belgrano |
| COTO | Av. Lope de Vega 2503 | CAPITAL FEDERAL | Devoto |
| COTO | Av. Alberdi 1737 | CAPITAL FEDERAL | Flores |
| COTO | Honduras | CAPITAL FEDERAL | Palermo |
| COTO | Av. B. Rivad. 2602 y Warnes | BUENOS AIRES | Lanus |
| COTO | Av Mitre 3300 | BUENOS AIRES | Avellaneda |
| COTO | Scalabrini Ortiz 16/88 | CAPITAL FEDERAL | Palermo |
| COTO | Cerviño 3515 | CAPITAL FEDERAL | Palermo |
| COTO | Elcano 3002 | CAPITAL FEDERAL | Belgrano |
| COTO | SANTA FE Y SCALABRINI ORTIZ | CAPITAL FEDERAL | Palermo |
| COTO | Av. Belgrano 950 | BUENOS AIRES | Garin |
| COTO | Uruguay 4691 | BUENOS AIRES | San Fernando |
| COTO | Panamericana km.35 | BUENOS AIRES | Malvinas Argentinas |
| COTO | ruta 205 | BUENOS AIRES | Ruta Nacional 205 |

| | | | |
|---------------------------------|---|------------------------|-------------------------|
| COTO | Av. Mitre 2900 | BUENOS AIRES | Munro |
| COTO | Charcas 2900 | CAPITAL FEDERAL | Recoleta |
| COTO | Highland Park | BUENOS AIRES | Pilar |
| WalMart Argentina S.R.L. | CNO CENTENARIO 1876 | BUENOS AIRES | La Plata |
| WalMart Argentina S.R.L. | AV DE LOS CONSTITUYENTES 6020 | CAPITAL FEDERAL | Villa Pueyrredon |
| WalMart Argentina S.R.L. | PANAMERICANA HIGHWAY 52 KM | BUENOS AIRES | Pilar |
| CHANGO MAS | AV VILLEGAS Y POETA RISSO | BUENOS AIRES | Hurlingham |
| CHANGO MAS | ESTRADA 3072/82/84 | BUENOS AIRES | San Martin |
| CHANGO MAS | MORENO SHOPPING | BUENOS AIRES | Moreno |
| WalMart Argentina S.R.L. | Au. Buenos Aires - La Plata, km9 | BUENOS AIRES | Sarandí |
| WalMart Argentina S.R.L. | CNO BOULOGNE BANCALARI 3000 | BUENOS AIRES | San Fernando |